ACTA DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 1119-I-2024 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS y TANIA VALENTINA LOMBANA OTÁLORA

La presente Acta hace parte del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 1119-I-2024**, suscrito el día veinticinco (25) de abril de 2024 entre el Jefe de la **OFICINA DE EXTENSIÓN DE** LA **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** y **TANIA VALENTINA LOMBANA OTÁLORA** que se identifica con **Cédula de Ciudadanía No.1.000.589.630** como **el CONTRATISTA**, en el marco del Convenio Interadministrativo 1769-2023 suscrito con la Secretaría de Movilidad

De conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA, CESIÓN,** el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del contrato a persona natural o jurídica, sino con autorización previa y por escrito de la Universidad.

La presente cesión se lleva a cabo en la forma que se determina a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. El día 25 de abril de 2024 fue celebrado por parte de la **OFICINA DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** el Contrato de Prestación de Servicios 1119-I-2024, con el CONTRATISTA **TANIA VALENTINA LOMBANA OTÁLORA,** cuyo objeto es *"Prestar con plena autonomía e independencia los servicios como Auxiliar de Ingeniería para el apoyo a la coordinación técnica en el marco del Contrato 2023-1769 con la Secretaría Distrital de Movilidad y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, la oferta presentada por la Universidad, el contrato y la propuesta de servicios, documentos que hacen parte integral del presente contrato".*

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios 1119-I-2024 fue suscrito por el término de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** y el valor del mismo corresponde a la suma de **OCHO MILLONES TREINTA DOS MIL OCHENTA PESOS MCTE ($8.032.080),** respaldados con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 933 de fecha 19 de abril de 2024 y Registro Presupuestal No.1704 del 30 de abril de 2024.**

3. Que el Acta de inicio del mencionado contrato fue suscrita el día **30 de abril de 2024**.

4. Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios 1119-I-2024, el CONTRATISTA **TANIA VALENTINA LOMBANA OTÁLORA** mediante oficio dirigido a la Universidad expresó su voluntad de ceder su contrato en los siguientes términos: *"Mediante el presente oficio, manifiesto que debido a razones de índole personal la situación en la que me encuentro esta fuera de mis planes y de mi control, por tal motivo no puedo continuar con el contrato de prestación de servicios CPS 1119-I-2024 razón por la cual y en beneficio de las partes, solicito de manera respetuosa se realice el trámite pertinente para la cesión del mismo a partir del día 18 de mayo de 2024."*

5. Mediante formato de cesión EPS-FR-033 y solicitud de fecha 07 de mayo de 2024, el supervisor del contrato, **CÉSAR ANDREY PERDOMO CHARRY,** pone en conocimiento al Jefe de la **OFICINA**

DE EXTENSIÓN DE LA **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, la intención del CONTRATISTA del Contrato de Prestación de Servicios 1119-I-2024**,** de ceder el vínculo contractual a **MARIA CAMILA VILLAMIL FORERO** identificada con **Cédula de Ciudadanía 1.002.523.432**

6. Informa igualmente que la fecha de cesión del contrato en mención sería el día 18 de mayo de 2024 y que, a la fecha, el CONTRATISTA cumplió a cabalidad con las actividades encomendadas, así como que el CESIONARIO, la cual cumple con iguales o superiores características que el CONTRATISTA inicial, debidamente aprobada por la Entidad contratante, tal como manifiesta haber validado de manera directa el Supervisor del contrato.

7. Informa el supervisor del contrato, **CÉSAR ANDREY PERDOMO CHARRY**, que, de los servicios prestados por el CONTRATISTA del presente Contrato de Prestación de Servicios, este ejecutó la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($1.453.424)**, de los cuales se encuentra por cancelar la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($1.453.424)** por tanto, la suma restante a ceder a favor del CESIONARIO corresponde a **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($6.578.656)**.

Por lo anterior, se encuentra que es procedente realizar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios 1119-I-2024 suscrito el día veinticinco (25) de abril de 2024 a **MARIA CAMILA VILLAMIL FORERO** identificada con **Cédula de Ciudadanía 1.002.523.432**, cuya Hoja de Vida fue evaluada y aprobada por el supervisor del Contrato, quien tiene conocimiento de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios en mención, las cuales fueron puestas previamente en su conocimiento por el Supervisor del contrato.

Así las cosas, una vez validada la documentación aportada por el proyecto en la solicitud de cesión ya enunciada, considerando las circunstancias anteriormente expuestas y soportadas en las solicitudes aportadas por el proyecto en mención, se autoriza la presente cesión del contrato, en los siguientes términos:

1. Indicar que la apropiación presupuestal contenida en el **Registro Presupuestal No.1704 del 30 de abril de 2024** no ejecutada a la fecha, es decir la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($6.578.656)** será cancelada a **MARIA CAMILA VILLAMIL FORERO** identificada con **Cédula de Ciudadanía 1.002.523.432** en calidad de cesionario del Contrato de Prestación de Servicios 1119-I-2024.
2. Liberar el **Registro Presupuestal No.1704 del 30 de abril de 2024** en la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($6.578.656)**
3. Así las cosas, se establece que la forma de pago pactada en el contrato de prestación de Contrato de Prestación de Servicios 1119-I-2024 será igualmente aplicable a **MARIA CAMILA VILLAMIL FORERO**
4. No obstante, es preciso señalar que, para el respectivo pago a favor del CESIONARIO, este deberá

adjuntar la presente cesión en cada periodo que pretenda realizar el cobro.

5. La presente cesión tendrá lugar a partir del día 18 de mayo de 2024, y su duración será hasta el vencimiento del plazo de ejecución contenido del Contrato de Prestación de Servicios 1119-I-2024.

El **Jefe de la OFICINA DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, como ordenador del gasto, autoriza la cesión del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Cesión requiere para su perfeccionamiento y legalización la suscripción de la misma por las partes y la aprobación de la póliza, acorde con la presente cesión, a partir del día 18 de mayo de 2024.

Cesión CPS 1119-I-2024-

ROBERTO FERRO ESCOBAR
La Universidad

TANIA VALENTINA LOMBANA OTÁLORA
Contratista – Cedente

MARIA CAMILA VILLAMIL FORERO
Contratista – Cesionario

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karen Lorena González Torres	Abogada IDEXUD	
Revisó	Ana María Chavarro Méndez	Abogada IDEXUD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			